



SAN PEDRO
DE JUJUY

IMPRESO EN DIRECCION DE PUBLICACIONES
MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DE JUJUY



MUNICIPALIDAD
DE SAN PEDRO DE JUJUY

San Pedro de Jujuy – Provincia de Jujuy – Republica Argentina
Alsina esquina Mitre – CP 4500 – Tel. 03888 - 426400

BOLETÍN OFICIAL

EDICIÓN N° 232

30 DE OCTUBRE DE 2019

Departamento Ejecutivo

Dr. Julio Cesar Bravo – Intendente Municipal
Dr. Marcelo Ariel Castro - Secretario de Gobierno
Lic. Enrique Yapura - Secretario de Hacienda
Ing. Hugo Rubén Samman – Secretario de Obras, Servicios Públicos y M.A.
Dra. Ivana Gisel Bravo - Secretaria de Desarrollo Humano
Sr. Claudio Danilo Montanari - Secretario de Modernización

Departamento Legislativo – Concejales

Sr. Cristian Fabián Aguirre Revoux - Presidente del Concejo Deliberante
Sr. Miguel Bravo – Vicepresidente 1º del Concejo Deliberante
Sra. Marcia Sagardia – Vice Presidente 2º del Concejo Deliberante
Sr. Javier Humberto Jurado – Concejel
Sra. Liliana del Valle Saldaño - Concejel
Sra. Patricia Mabel Rocha - Concejel
Dr. Julio Carlos Moisés - Concejel
Prof. Mauricio Rodolfo Frankenberger - Concejel

DECLARACIÓN N° 2.345 / 2.019.-

Artículo 1: Declárase de Interés Municipal al Encuentro Internacional de Saberes y Medicina Ancestral organizado por la Comunidad Kolla "SUMAJ KAWSAY" que se desarrollará los días 12 y 13 de Octubre en nuestra ciudad.-

Artículo 2: Entréguese copia autenticada de la presente Declaración al Sr. Jorge Lara, D.N.I.17.262.836.-

Artículo 3: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal a sus efectos, dese al Registro y Digesto Municipal, a publicidad, publíquese en el Boletín Oficial Municipal, cumplido archívese. -

San Pedro de Jujuy, 10 de Octubre de 2.019.-

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DE JUJUY, EN USO DE LAS POTESTADES CONFERIDAS POR LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL VIGENTE, EN SU ARTICULO 100° "DE LAS DECLARACIONES", APRUEBA LA SIGUIENTE:

DECLARACIÓN N° 2346 / 2.019.-

ARTÍCULO 1°: DECLARASE DE INTERÉS MUNICIPAL A LA DÉCIMA EDICIÓN DE LA EXPO-CONTABLE 2.019, A CELEBRARSE LOS DÍAS 17 Y 18 DE OCTUBRE DEL CORRIENTE AÑO EN EL MARCO DEL PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL "SAN PEDRO EN MI ESCUELA", ORGANIZADO POR EL EQUIPO DIRECTIVO DE LA ESCUELA DE COMERCIO N° 1 "DR. JOSÉ INGENIEROS" Y SU COMISIÓN ORGANIZADORA AFÍN.-

ARTICULO 2°: Asimismo, este Cuerpo Legislativo Comunal propone a la Legislatura Provincial se declare a la misma de Interés Provincial y Educativo.-

ARTÍCULO 3°: Entréguese copia de la presente Declaración a las autoridades que conforman el Equipo Directivo de la Escuela de Comercio N° 1 "Dr. José Ingenieros" y a la Comisión Organizadora de la Expo-Contable 2.019.-

ARTÍCULO 4°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal a sus efectos, remítase a la Legislatura de la Provincia de Jujuy Copia Certificada de la presente Declaración con todos sus Considerados, para su tratamiento y demás efectos, dese al Registro y Digesto Municipal, cumplido archívese.-



FINAL
- BOLETIN OFICIAL -

**DECRETO N° 341-IM-2019.-
EXPTE. N° 0415-C-2019.-**

SAN PEDRO DE JUJUY, 06 de Septiembre de 2019.-

VISTO:

El presente expediente, por el cual el Colegio Secundario N° 14 "San Juan Pablo II", representada por la Directora Lic. Nora C. Morfulis, y la Escuela Agrotécnica N° 2, "Ing. C. Snopek", Escuelas Organizadoras de la Semana del Profesor, solicitan se declare de Interés Municipal, los festejos por el Día del Profesor, que se llevarán a cabo a partir del día 09,11, 13,16,17 de Septiembre del Año 2019 en distintos lugares de nuestra ciudad, atento al cronograma de actividades establecido, y,

CONSIDERANDO:

Que, recordando la muerte de José Manuel Estrada, escritor, orador y brillante docente, se conmemora el día del Profesor y se reconoce la labor cotidiana a cada uno de los profesores que diariamente se avocan a cultivar el espíritu de sus alumnos y desarrollar valores morales que guíen sus acciones;

Que, destacando la figura de José Manuel Estrada, su firmeza ética, la claridad de sus ideas, el fervor para comunicarlas y sostenerlas, y las páginas escritas sobre la educación de la juventud, que constituye fuentes fundamentales de referencias pedagógicas y de Formación Moral,

Que, los profesores son por lo tanto, pieza fundamental no solo para el sistema educativo sino para la sociedad en sí misma, dado que los alumnos de hoy serán los adultos que mañana integrarán la sociedad y el mundo en que vivimos;

Que, la Semana del Profesor inicia el lunes 09: Acto de Apertura "Semana del Profesor" y Desfile en Plaza Gral. Manuel Belgrano, Miércoles 11: Encuentro Cultural en la Esc. S.S. Juan XII; Viernes 13: Encuentro Deportivo en el Tinglado Colegio Secundario N° 14, Lunes 16: Cena Show, en Metrópolis New Face, y finalmente el día Martes 17: Misa del Profesor en la Iglesia San Pedro de Río Negro;

Por ello y en uso de las facultades que le confiere el Artículo 135° de la Carta Orgánica Municipal vigente,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

ARTICULO 1°.- DECLARASE DE "INTERES MUNICIPAL", las actividades organizadas por la Comunidad Educativa del Colegio Secundario N° 14 "San Juan Pablo II", y la Escuela Agrotécnica N° 2 "Ing. C. Snopek", en el marco de la "SEMANA DEL PROFESOR", representada por la Directora del Colegio Secundario N° 14 "San Juan Pablo II", LIC. NORA CRISTINA MORFULIS, D.N.I, N° 11.781.788, que se inicia en fecha Lunes 09: Acto apertura "Semana del Profesor" y Desfile en Plaza Gral. Manuel Belgrano; Miércoles 11: Encuentro Cultural Esc. S.S. Juan XXIII; Viernes 13: Encuentro Deportivo en el Tinglado Colegio Secundario Sec. N° 14, Lunes 16: Cena Show, en Metrópolis New Face, Martes 17: Misa del Profesor en la Iglesia San Pedro de Río Negro).-

ARTICULO 2°.- HAGASE una entrega de una copia Autenticada del presente Instrumento Legal a la Directora del Colegio Secundario N° 14 "San Juan Pablo II", y la Escuela Agrotécnica N° 2.-

ARTICULO 3°- El presente Decreto será refrendado por los Secretarios de Gobierno y de Hacienda.-

ARTICULO 4°- Regístrese, comuníquese, por intermedio de la Dirección de Ceremonial, dese cumplimiento al Artículo 2°, pase a la Dirección de Prensa, para su amplia difusión. Publíquese en el Boletín Oficial. Cumplido, archívese.-

DECRETO

DECRETO N° 348-IM-2019-

San Pedro De Jujuy, 10 de Septiembre de 2019.-

VISTO:

La nota presentada, por la Sub Directora de Cultura, Prof. Erica Marcantony mediante la cuál solicita se declare de Interés Municipal la "5ta Edición del Festival Internacional de Cine de las Alturas", que se llevará á cabo el día 10 de Septiembre del corriente Año, en Plaza Gral. Manuel Belgrano, y;

CONSIDERANDO:

Que, es propósito de este Departamento Ejecutivo, Declarar de Interés Municipal, el cronograma de actividades en el marco de la "5ta Edición del Festival Internacional de Cine de las Alturas", el cual se llevará a cabo en nuestra provincia a partir del día 07 al 14 de Septiembre, y en nuestra ciudad el día 10 de Septiembre del corriente año.

Que se trata del evento cinematográfico más importante de la región, evento que año a año convoca a figuras del séptimo arte y que se caracteriza por mostrar lo mejor del cine andino.

Que se trata de un acontecimiento social y cultural, que integra y dinamiza la provincia y la región, convocando a los países hermanos que integran el bloque andino con los cuales posee identidad étnica y proximidad geográfica, compartiendo historias, costumbres y formas de ver e interpretar al mundo.

Por ello y en uso de las facultades que le confiere el Artículo 135° de la Carta Orgánica Municipal vigente,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DECRETA

ARTICULO 1°- DECLARASE DE INTERES MUNICIPAL a la "5ta Edición del Festival Internacional de Cine de las Alturas", que se llevará a cabo en nuestra ciudad el día Martes 10 del corriente Año.

ARTICULO 2°- HAGASE una entrega de una copia Autenticada del presente Instrumento Legal al Sr. Facundo Cosio y Enrique Hernández.-

ARTICULO 3°- El siguiente Decreto será refrendado por los secretarios de Gobierno y de Hacienda.-

ARTICULO 4°- Regístrese, comuníquese, por intermedio de la Dirección de Ceremonial, dese cumplimiento al Artículo 2°, pase a la Dirección de Prensa, para su amplia difusión. Publíquese en el Boletín Oficial. Cumplido, archívese.-

San Pedro de Jujuy, 10 de Octubre de 2.019.-

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DE JUJUY, EN USO DE LAS POTESTADES CONFERIDAS POR LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL VIGENTE, EN SU ARTICULO 100° "DE LAS DECLARACIONES", APRUEBA LA SIGUIENTE:

DECLARACIÓN N° 2.343/2.019.-

ARTÍCULO 1°: Declárase EMPLEADO PÚBLICO DESTACADO al Sr. Juan Carlos Alonso, DNI N° 11.227.261, por su excelente y destacada trayectoria como Locutor Oficial de la Municipalidad de San Pedro de Jujuy y ser reconocido popularmente como una de las voces más prestigiosas de la Perla del Ramal.-

ARTÍCULO 2°: Entréguese Copia Autenticada de la Presente Declaración al Sr. Juan Carlos Alonso, DNI N° 11.227.261.-

ARTÍCULO 3°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal a sus efectos, dese al Registro y Digesto Municipal, dese amplia difusión, publíquese en el Boletín Oficial Municipal y cumplido, archívese.-

San Pedro de Jujuy, 10 de Octubre de 2.019.-

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DE JUJUY, EN USO DE LAS POTESTADES CONFERIDAS POR LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL VIGENTE, EN SU ARTICULO 100° "DE LAS DECLARACIONES", APRUEBA LA SIGUIENTE:

DECLARACIÓN N° 2.344 / 2.019.-

ARTICULO 1°: Declárase EMPLEADA PÚBLICA DESTACADA a la Sra. Elvira Flores de Alonso, D.N.I. N° 6.667.312, en razón de su excelente trayectoria como Auxiliar Administrativa de la Municipalidad de San Pedro de Jujuy y resultar merecedora del título de Empleada Pública Municipal Ejemplar dada la responsabilidad, seriedad e idoneidad en la ejecución de sus tareas diarias -

ARTÍCULO 2°: Entréguese copia autenticada de la presente Declaración a la Sra. Elvira Flores de Alonso, D.N.I. N° 6.667.312.-

ARTÍCULO 3°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal a sus efectos, al Digesto y Registro Municipal, publíquese en el Boletín Oficial, dese amplia difusión y cumplido, archívese.-

San Pedro de Jujuy, 10 de Octubre de 2.019.-

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DE JUJUY, EN USO DE LAS POTESTADES CONFERIDAS POR LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL VIGENTE, EN SU ARTICULO 100° "DE LAS DECLARACIONES", APRUEBA LA SIGUIENTE:

Folclórica Mundial "DANZANDO POR EL PERÚ", al Prof. Néstor Daniel Quinto .D.N.I. 32.001.681, los bailarines Noelia Macarena del V. Vilca DNI 35.823.809, Luján Antonella Cortéz DNI 40.637.269 y Nicolás Brizuela DNI 41.610.179, a realizarse desde el 11 hasta el 28 de Octubre del año 2019 en Lima, Perú.

Artículo 2°: Hágase entrega de una copia autenticada de la presente Declaración al Prof. Néstor Daniel Quinto.

Artículo 3°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal a sus efectos, publíquese en el Boletín Oficial Municipal y cumplido, archívese.-

San Pedro de Jujuy, 3 de Octubre de 2019.-

El CONCEJO DELIBERANTE de la Municipalidad de San Pedro de Jujuy, en uso de las facultades establecidas en la Carta Orgánica Municipal vigente en su Artículo 100° "DE LAS DECLARACIONES", aprueba la siguiente:

DECLARACIÓN N° 2.341 /2.019.-

Artículo 1°: Declárase de INTERÉS MUNICIPAL la participación de las escuelas POLIVALENTE DE ARTES y ESCUELA DE EDUCACIÓN TÉCNICA N° 1 "Coronel Álvarez Prado", en la 68 edición de los desfiles de carrozas en el marco de la Fiesta Nacional de los Estudiantes.

Artículo 2°: Hágase entrega de una copia autenticada de la presente Declaración a los profesores asesores de las escuelas mencionadas.

Artículo 3°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal a sus efectos, publíquese en el Boletín Oficial Municipal y cumplido, archívese.-

San Pedro de Jujuy, 3 de Octubre de 2019.-

El CONCEJO DELIBERANTE de la Municipalidad de San Pedro de Jujuy, en uso de las facultades establecidas en la Carta Orgánica Municipal vigente en su Artículo 100° "DE LAS DECLARACIONES", aprueba la siguiente:

DECLARACIÓN N° 2.342 / 2.019.-

Artículo 1°: Declárase de INTERÉS MUNICIPAL el ANIVERSARIO DE LOS 60 AÑOS DE TRAYECTORIA del Grupo Scout San Francisco de Asís de nuestra ciudad.

Artículo 2°: Hágase entrega de una copia autenticada de la presente Declaración al Jefe del Grupo Scout San Francisco de Asís Sr. Luis Muños.

Artículo 3°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal a sus efectos, publíquese en el Boletín Oficial Municipal y cumplido, archívese.-

San Pedro de Jujuy, 12 de Septiembre de 2.019.-

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DE JUJUY, EN USO DE LAS POTESTADES CONFERIDAS POR LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL VIGENTE, EN SU ARTÍCULO 100° "DE LAS DECLARACIONES", APRUEBA LA SIGUIENTE:

DECLARACIÓN N° 2.328 / 2.019.-

ARTÍCULO 1°.- Declárese CIUDADANO DESTACADO al Sr. FERMÍN DÍAZ, por su trayectoria en el deporte y aporte a la comunidad.-

ARTÍCULO 2°.- Hágase entrega de una copia autenticada de la presente Declaración al Sr. FERMÍN DÍAZ, DNI N° 20.701.443.-

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, dese al Registro y Digesto Municipal, a publicidad, publíquese en el Boletín Oficial Municipal y cumplido, archívese.-

San Pedro de Jujuy, Jueves 12 de Septiembre de 2019.-

El CONCEJO DELIBERANTE de la Municipalidad de San Pedro de Jujuy, en uso de las facultades establecidas en la Carta Orgánica Municipal vigente en su Artículo 100° "DE LAS DECLARACIONES", aprueba la siguiente:

DECLARACIÓN N° 2329 / 2.019.-

Artículo 1°: Declárase de INTERÉS MUNICIPAL el Seminario Taller denominado "Educación Emocional para Docentes", cual será dictado por el Master en Coach Profesional, Profesor César Giménez Cohén, los días 14, 21 y 28 de Septiembre del corriente año en el Salón del Centro de Enseñanza Media y Superior de esta ciudad, sito en Calle Fascio N° 52.-

Artículo 2°: Entréguese copia de la presente Declaración a la Sra. Presidenta de M.A.E.J. - (Mujeres Artesanas y Emprendedoras de Jujuy), Sra. Paola Cecilia Donaires, DNI N° 32.629.161, y al disertante Profesor César Giménez Cohén, DNI N° 16.199.802, Master en Coach Profesional.-

Artículo 3°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal a sus efectos, dese al Registro y Digesto Municipal, a publicidad, publíquese en el Boletín Oficial Municipal y cumplido, archívese.-

DECRETO

DECRETO N° 356 -IM-2019.- EXPTE. N° 036-E-2019.-

SAN PEDRO DE JUJUY, 16 de Septiembre de 2019.-

El presente expediente, por la cual la Directora de la Escuela de Comercio "Dr. José Ingenieros" Prof. Analía Haydee Taglioli, y la Vice-Directora Violeta el Valle Kujarchik, solicitan se declare de Interés Municipal a la Expo Contable "San Pedro en mi Escuela", que se llevará a cabo los días jueves 17 y viernes 18 de Octubre del año 2019, en la Institución Educativa, y,

CONSIDERANDO:

Que, es propósito de este Departamento Ejecutivo, Declarar de Interés Municipal dicho evento, que se enmarca dentro del enfoque constructivista del conocimiento, cuyo objetivo principal es

que los alumnos puedan construir sus propios saberes que los ayuden a lograr mejores habilidades y competencias que queden cimentadas en su memoria y así pueden trasladarlos y aplicarlos en todas las áreas de su vida.

Está comprobado que los contenidos teóricos adquieren relevancia al acompañarlos con demostraciones prácticas donde se ponen en juego todas las competencias y capacidades adquiridas desde los diferentes espacios curriculares.

Trabajar en forma mancomunada con las diferentes disciplinas otorga a los estudiantes la posibilidad de aprender los conceptos demostrando actitudes válidas para desenvolverse fuera de la escuela;

Por ello y en uso de las facultades que le confiere el Artículo 135° de la Carta Orgánica Municipal vigente,

EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA

ARTÍCULO 1°- DECLARASE DE INTERES MUNICIPAL, la EXPO CONTABLE, "SAN PEDRO EN MI ESCUELA", de la Escuela de Comercio "Dr. José Ingenieros" representada por DIRECTORA PROF. ANALIA HAYDEE TAGLIOLI , D.N.I. N° 12.649.426, que se llevará a cabo los días Jueves 17 y Viernes 18 de Octubre del Año 2019, en la Institución Educativa.

ARTICULO 2°- HAGASE una entrega de una copia Autenticada del presente Instrumento Legal a la Directora de la Escuela de Comercio Dr. José Ingenieros", Prof. Analía Haydee Taglioli y la Vice- Directora Violeta del Valle Kujarchik.

ARTICULO 3°- El siguiente Decreto será refrendado por Indicación del Sr. Intendente Municipal por los Secretarios de Hacienda, de Gobierno.

ARTICULO 4°- Regístrese, comuníquese, por intermedio de la Dirección de Ceremonial, dese cumplimiento al Artículo 2°, pase a la Dirección de Prensa, para su amplia difusión. Publíquese en el Boletín Oficial. Cumplido, archívese.-

San Pedro de Jujuy, 19 de Septiembre de 2019.-

EL CONCEJO DELIBERANTE de la Municipalidad de San Pedro de Jujuy, en uso de las facultades establecidas en la Carta Orgánica Municipal vigente en su Artículo 100° "DE LAS DECLARACIONES", aprueba la siguiente:

DECLARACIÓN N° 2.332 / 2019.-

ARTICULO 1°: Declárese de INTERÉS MUNICIPAL la inauguración del CENTRO CONIN SAN PEDRO DE JUJUY "Centro de Prevención de la Desnutrición Infantil y Promoción Humana" con la presencia en la Disertación del Dr. Abel Albino, Presidente de la Fundación CONIN.

ARTICULO 2°: Entréguese copia autenticada de la presente Declaración a las autoridades del nuevo Centro CONIN San Pedro de Jujuy.

ARTÍCULO 3°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, a sus efectos dese al Registro y

Digesto Municipal, a publicidad, publíquese en el Boletín Oficial Municipal y cumplido archívese.-

San Pedro de Jujuy, Jueves 26 de Septiembre de 2.019.-

EL CONCEJO DELIBERANTE de la Municipalidad de San Pedro de Jujuy, en uso de las facultades establecidas en la Carta Orgánica Municipal vigente en su Artículo 100° "DE LAS DECLARACIONES", aprueba la siguiente:

DECLARACIÓN N° 2.334 / 2019-

ARTICULO 1°- Este Concejo Deliberante Declara de Interés Municipal la Elección "MINI REINA BARRIAL" organizado por la Comisión del Centro Vecinal del Barrio Primavera. -

ARTICULO 2°- Hágase entrega de una copia autenticada de la presente Declaración a la Comisión Organizadora. -

ARTICULO 3°- Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, a sus efectos dese al Registro y Digesto Municipal, a publicidad, publíquese en el Boletín Oficial Municipal y cumplido archívese.-

San Pedro de Jujuy, Jueves 26 de Septiembre de 2.019.-

EL CONCEJO DELIBERANTE de la Municipalidad de San Pedro de Jujuy, en uso de las facultades establecidas en la Carta Orgánica Municipal vigente en su Artículo 100° "DE LAS DECLARACIONES", aprueba la siguiente:

DECLARACIÓN N° 2.335 / 2019.-

ARTICULO 1°- Este Concejo Deliberante Declara de Interés Municipal el "DESFILE DE MINI CARROZAS", a realizarse los días 26, 27 y 28 de Septiembre del corriente año, organizado por la Comisión del Centro Vecinal del Barrio Primavera. -

ARTICULO 2°- Hágase entrega de una copia autenticada de la presente Declaración a la Comisión Organizadora.-

ARTICULO 3°- Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, a sus efectos dese al Registro y Digesto Municipal, a publicidad, publíquese en el Boletín Oficial Municipal y cumplido archívese.-

San Pedro de Jujuy, 3 de Octubre de 2019.-

EL CONCEJO DELIBERANTE de la Municipalidad de San Pedro de Jujuy, en uso de las facultades establecidas en la Carta Orgánica Municipal vigente en su Artículo 100° "DE LAS DECLARACIONES", aprueba la siguiente:

DECLARACIÓN N° 2.340 / 2.019.-

Artículo 1°: Declárase de INTERÉS MUNICIPAL la participación en el 1° Circuito Nacional de Danza